

Cartagena, 12 de mayo de 2022

Señores
MINISTERIO DE TRANSPORTE
Territorial Bolívar

Asunto: Desvinculación por mutuo acuerdo

De conformidad con lo dispuesto en el decreto 431 de 2017, los suscritos en la condición de Gerente y Propietario, hemos acordado DESVINCULAR POR MUTUO ACUERDO al vehículo de las siguientes características:

PLACA	UAR472
MARCA	HINO
LINEA	FC4JKUZ
MODELO	2000
CLASE	BUS
MOTOR	J05CTF19882
CHASIS	JHDFC4JKU9XX10770
CILINDRAJE	5.300
CAPACIDAD	35
COMBUSTIBLE	DIESEL
PROPIETARIO	EDUARDO RAFAEL HERAZO LARA
NIT/CEDULA	73169434

Así mismo se deja constancia de que el contrato de vinculación se disuelve a partir de la fecha. Conviene aclarar que el vehículo se encuentra a paz y salvo con la empresa por todo concepto.

Anexo:

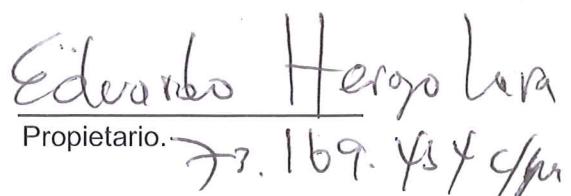
Carta de aceptación

Certificación de disponibilidad de capacidad transportadora

Fotocopia de la licencia de transito

Cordialmente,


Daniel de Jesús Guzmán Molina.
Representante Legal
TRANSARRIEROS S.A. S


Eduardo Herazo Lara
Propietario.
73.169.454-9/14

